

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 17 de agosto de 2022, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

#### ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

2°. Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral, así como el informe correspondiente.

3°. Solicitar a la Mesa de la Cámara que la tramitación de este proyecto de ley foral se realice por el procedimiento de urgencia y de lectura única, conforme a lo previsto en los artículos 110, 111 y 158 del Reglamento de la Cámara

4°. Designar a doña Elma Saiz Delgado, Consejera de Economía y Hacienda para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno las razones que justifican la aprobación del proyecto de ley foral

y, en su caso, intervenga en la deliberación correspondiente.

5°. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Intervención y a la Secretaría General Técnica, ambos del Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía